



**I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA**

**CONCEDE PERMISO ADMINISTRATIVO
CON GOCE DE REMUNERACIONES (C)**

LOTA, 31 AGO. 2020

DECRETO: N° 1854 ©

VISTOS:

Solicitud de permiso presentada por las(los) trabajadoras (res) que más abajo se indican, y de acuerdo a la Ley N° 19.378, Art.17 del Estatuto de Atención Primaria, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 12° y 63° de la Ley N° 1/2006, que refunde Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N°19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.-Concédase Permiso **Administrativo con Goce de Remuneraciones** a las(los) trabajadoras (res) que más abajo se indican y por el período que se señala:

NOMBRE	C. SALUD	PERIODO	DESDE	HASTA	DIA DADOS	DIAS SOLIC.	SALDO
INGRID AVELLO AROCA	DR.JUAN CARTES A.	2020	09.03.2020	09.03.2020	00	01	05
ROSA BIZAMA SILVA	DR.JUAN CARTES A.	2020	10.03.2020	10.03.2020	0.5	0.5(pm)	05
LILIAN CABRERA RIQUELME	DR. JUAN CARTES A.	2020	12.03.2020	12.03.2020	01	01	04
PAOLA CARRILLO TORRES	DR.JUAN CARTES A.	2020	06.03.2020	06.03.2020	01	0.5(pm)	4.5
PAOLA CARRILLO TORRES	DR. JUAN CARTES A.	2020	21.08.2020	21.08.2020	1.5	0.5(pm)	04
PATRICIA GALVEZ VEGA	DR. JUAN CARTES A.	2020	12.03.2020	12.03.2020	01	0.5(pm)	4.5
LIZETTE FAUNDEZ DINAMARCA	DR.JUAN CARTES A.	2020	20.08.2020	20.08.2020	02	01	03
ANDREA FUENTES VEGA	DR.JUAN CARTES A.	2020	12.03.2020	12.03.2020	0.5	0.5(am)	05
EDELMIRA CHAVEZ FONSECA	DR.JUAN CARTES A.	2020	12.03.2020	12.03.2020	0.5	0.5(pm)	05
DIANA JEREZ BURGOS	DR.JUAN CARTES A.	2020	10.03.2020	10.03.2020	01	0.5(pm)	4.5

2.- Los(as) funcionarios (ras) más arriba señalados(as) deberán reintegrarse a sus labores habituales el día laboral siguiente a la fecha de término de dicho permiso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución:
-Archivo Contraloría (siaper)
-Archivo Depto. de Salud (secretaría)
-Remuneraciones
-Funcionario
-Carpeta Trabajador
HMC/MJIA/cma